

monio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a fecha 31 de diciembre de 2.002, debidamente aprobado por el socio único en cada una de las respectivas Juntas.

A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de enero de 2.003, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente. Siendo Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal, titular de todas las acciones representativas del capital social de Industrias Calizas Álvarez, Sociedad Anónima Unipersonal, no ha lugar al canje de las acciones ni al aumento de capital de la sociedad absorbente.

Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las compañías participantes, formulado el 24 de marzo de 2.003 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Áridos y Premezclados, S.A.U., Vicente Izenga Martínez-Daban, y el Administrador Único de Industrias Calizas Álvarez, S.A.U., Federico Bernabeu Mora.—17.180. 1.ª 6-5-2003

ASERFINANCE DE INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Aserfinance de Inversiones, SIMCAV, Sociedad Anónima, acuerda de forma unánime convocar a los señores Accionistas a la Junta Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, 1, el próximo día 24 de junio de 2003, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 25 de junio, en los mismos lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, así como el Informe de Gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Cancelación de los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas de 6 de junio de 2002 en relación a la modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, y nombramiento de nuevos consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita,

en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, a 8 de abril de 2003.—Patricia Sanz. Secretario del Consejo de Administración.—16.744.

ASESORA DE INVERSIONES MEDITERRÁNEAS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el día 27 de junio de 2003 a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso a la misma hora del día 30 de junio de 2003, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 formulados por el Consejo de Administración. Examen de la Gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Retribución del Consejo de Administración.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que le serán sometidos a su aprobación según el anterior orden del día.

Barcelona, 16 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Giovanni Pregliasco.—16.869.

AUTOCARES JULIÀ, S. L. (Sociedad absorbente) MÁLAGA SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de la sociedad «Autocares Julià, S. L.», celebrada el día 17 de abril de 2003, así como el accionista único de la sociedad «Málaga Servicios de Automoción, S. A. (Sociedad Unipersonal)», mediante acuerdos adoptados por dicho accionista único, también en fecha 17 de abril de 2003, acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de la entidad «Málaga Servicios de Automoción, S. A. (Sociedad Unipersonal)», por la entidad «Autocares Julià, S. L.», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión de fecha 17 de abril de 2003, aprobado por unanimidad de los socios de cada una de las compañías. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

Barcelona, 17 de abril de 2003.—Los Administradores de cada una de las Sociedades, Autocares Julià, S. L.; los Administradores Solidarios: José María Huch Sala, José Adell Antonio; Málaga Servicios de Automoción, S. A. (Sociedad Unipersonal), el Administrador Único, José María Huch Sala.—17.056. y 3.ª 6-5-2003

BABIN-IBERBABY, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 28 de marzo de 2003, acordó convocar a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Caspe (Zaragoza), Polígono Industrial El Castillo, s/n, el próximo 27 de junio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar 24 horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente a aquel ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el preceptivo informe justificativo del Consejo de Administración y los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Herce Meléndez.—16.772.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO)

2.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias

Banco Español de Crédito, S. A. con domicilio en Madrid, Avda. Gran Vía de Hortaleza, núm. 3, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de 1.500.000.000 de euros, que corresponden a un total de 15.000 cédulas de 100.000 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente Emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banesto de fecha 27 de diciembre de 2001 y por el Consejo de Administración de la entidad en sesión de fecha 13 de marzo de 2003 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de abril de 2003, con las siguientes características:

Precio de Emisión: 99,985 por 100.

Periodo de Suscripción: El periodo de suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y se cerrará a las once horas de ese mismo día. No obstante, si la Emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del Periodo de Suscripción, el Emisor podrá cerrar por anticipado dicho periodo.

Fecha de Lanzamiento de la Emisión: El mismo día de finalización del Periodo de Suscripción.

Fecha de Desembolso: No más tarde de las nueve treinta horas del día 12 de mayo de 2003.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la Emisión será del 4 por 100 fijo. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la Fecha de Desembolso, durante la completa vigencia de la Emisión.

El precio de emisión y el tipo de interés han sido objeto de información adicional al folleto de emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Las cédulas serán amortizadas a los siete (7) años de la Fecha de Desembolso.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF de Renta Fija. Adicionalmente se podrá solicitar la admisión a negociación de las cédulas hipotecarias en cualquier otro mercado secundario no nacional.

Garantías: La presente Emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de Banesto en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente Emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo Reducido de la Emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrán dirigirse a cualquiera de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el Folleto de Emisión compuesto del Folleto Continuo y Folleto Informativo Reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto nacionales como extranjeros.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: «Société Générale, Sucursal en España», «Morgan Stanley & Co. International Limited», «Deutsche Bank, AG», «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», «Barclays Bank P.L.C.», «Crédit Agricole Indosuez, Sucursal en España», «Bayerische Hypo und Vereinsbank AG», «CCF», «Commerzbank Aktiengesellschaft» y «CDC Ixis Capital Markets».

Liquidez: «Société Générale, Sucursal en España», «Morgan Stanley & Co. International Limited», «Deutsche Bank, AG», «Barclays Bank P.L.C.», «Crédit Agricole Indosuez, Sucursal en España», «Bayerische Hypo und Vereinsbank AG», «CCF», «Commerzbank Aktiengesellschaft» y «CDC Ixis Capital Markets» asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y venta cotizados por cada entidad oscilarán, teniendo en cuenta el vencimiento residual de la emisión, en una banda que no será superior en precio a 8 puntos básicos durante el primer año de la emisión, 6 puntos básicos durante los tres años siguientes, y 5 puntos básicos durante los tres últimos años, siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda. En todo caso, los precios de compra y venta cotizados por cada entidad de liquidez oscilarán en una banda que no será superior al 5 por 100 en términos TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este 5 por 100 se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de TIR y a un 1 por 100 en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Consejero-Director General, Juan Delibes Liniers.—17.744.

BEACON GROWTH INVESTMENTS SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23, de Madrid, el día 30 de mayo de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, en su caso,

el día 31 de mayo de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Segundo.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Tercero.—Constitución del Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley y los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—16.895.

BILBÚS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) LA POMARADA DEL CONDE, SOCIEDAD ANÓNIMA CABAÑAS DE SANTA SUSANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Universales de Socios y Accionistas de Bilbús, Sociedad Limitada, de la Pomarada del Conde, Sociedad Anónima y de Cabañas de Santa Susana, Sociedad Anónima, decidieron aprobar el día 16 de abril de 2003, la fusión por absorción de la Pomarada del Conde, Sociedad Anónima y Cabañas de Santa Susana, Sociedad Anónima (como sociedades absorbidas), por Bilbús, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios de acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 16 de abril de 2003.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Covadonga Cosmen Menéndez-Castañedo, Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—16.877. 2.^a 6-5-2003

BITEL BALEARES INNOVACIÓN TELEMÁTICA, S. A.

Anuncio de disminución de capital

La Junta Universal de Accionistas de la entidad «Bitel Baleares Innovación Telemática, S. A.», en reunión celebrada en el domicilio social de la entidad, con fecha 26 de marzo de 2003, acordó por unanimidad modificar el acuerdo tomado en Junta Universal de Accionistas, de fecha 19 de junio de 2002, en el que se acordó, por unanimidad, reducir

el Capital Social de la Compañía, de acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias y especialmente las previstas en la Ley de Sociedades Anónimas (art. 165), todo ello al objeto de adaptarlo a la legalidad vigente, quedando dicho acuerdo como sigue:

1. Reducir el Capital Social de la Compañía con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital Social y el Patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, siendo el importe de dicha reducción de 993.692,82 euros, por lo que el Capital Social disminuirá desde la cifra de 2.498.707,82 euros a la de 1.505.015 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción, que pasará de ser de 300,506052 euros al de 181,00 euros cada acción. De la cantidad en que disminuye el Capital Social, ello es la cantidad de 993.692,82 euros, se destina la cantidad de 949.334,30 euros a compensación de pérdidas y la restante cantidad de 44.358,52 euros se destina a la provisión de la reserva obligatoria.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas sirve de base a la reducción de capital por pérdidas el balance de fecha 31 de diciembre de 2001, verificado por los auditores Ernst & Young (firmado por el Sr. Antonio Bosch Tugores), con fecha 27 de mayo de 2002, que fue aprobado por unanimidad de la Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el 19 de junio de 2002.

3. De conformidad con lo anterior, se acuerda modificar la redacción del artículo cinco de los Estatutos Sociales, que en adelante será la siguiente: «Artículo 5.º El capital social se fija en Un millón quinientos cinco mil quince euros (1.505.015 €) y está representado por ocho mil trescientas quince acciones nominativas de 181,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 8.315, ambas inclusive, integradas en una sola serie y clase, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Palma de Mallorca, 21 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernardo J. Coll Fluxá.—16.703.

BOI DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 9 de junio de 2003, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como